

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**



**REFERENCIA: 2021-00127
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ANDERSON ARIAS FRANCO**

Teniendo en cuenta el correo que antecede, allegado por la profesional del derecho que funge como apoderada de la parte demandante, se agrega al expediente el formato de notificación personal, con la anotación de que no FUE POSIBLE LA ENTREGA AL DESTINATARIO.

Por lo anterior, se le insta a la parte actora a fin de que logre por alguno de los medios previstos, la notificación personal del demandado ARIAS FRANCO.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

GAT

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab035700738781adb7da34dcbf4ba88f364e073690501dd77cb2fd3aa033dfed

Documento generado en 13/09/2021 09:32:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**